



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2016 00680 00**
DEMANDANTE: ELENA DE JESUS CHAVERRA DE BARRIENTOS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
- COLPENSIONES

Atendiendo al memorial allegado por la entidad bancaria en respuesta al oficio Nro. 235/2022, en el cual solicitan: *“que mediante un nuevo requerimiento anexe el número de identificación del demandante, ya que sin este dato no es posible consignar la medida de embargo a favor de su despacho”*.

Conforme a lo anterior, se dispondrá oficiar a la entidad para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida, esto es la suma de \$14.272.000, tal y como se ordenó en las providencias del 29 de junio y 17 de agosto de 2022, informándoseles el número de identificación de la ejecutante la señora ELENA DE JESUS CHAVERRA DE BARRIENTOS con C.C. 21.722.304, recordándoles igualmente que en este proceso ya existe providencia ordenando continuar con la ejecución, así como liquidación de crédito en firme, para lo cual se le concede el término judicial de tres (03) días, advertido que la inobservancia de la orden dada podrá acarrear multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal y como lo faculta el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n. 0004 del 16 de enero
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS